



Santiago, 20 de septiembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Que, recibidas las declaraciones de candidaturas por vía electrónica, se recibieron dentro de plazo 2 candidaturas para directiva nacional del Frente de Trabajadores, de las diversas regiones;

2) Que, revisados los requisitos de antigüedad, pertenencia al frente y los formales relativos a la inscripción, se ha podido constatar ambas listas tienen incumplimientos, se observó la composición de ambas listas, por lo que se dispuso rechazar a ambas listas y disponer un plazo para volver a declararlas.

Candidato	Cargo
Flavio Rolando Garrido Sepulveda	Presidente Nacional FT
Maria Eugenia Parra Guerra	1° Vicepresidente Nacional FT
Gabriel Antonio Contreras Romo	2° Vicepresidente Nacional FT
Gina Margot Sennas Ruiz	3° Vicepresidente Nacional FT
Mauricio David Diaz Vera	Secretario Nacional FT

Ivonne Rozas Velazquez	Presidente Nacional FT
Maria Fuenzalida Cofre	1° Vicepresidente Nacional FT
Fabian Zambrano Contreras	2° Vicepresidente Nacional FT
Ernesto Guajardo Zuñiga	3° Vicepresidente Nacional FT
Mauricio Flores Arcos	Secretario Nacional FT

3) Que atendido lo señala, se comprobó que ambas listas fueron declaradas nuevamente, cumpliendo con los requisitos, de acuerdo a lo que se expresará:

En cuanto a la pertenencia, a la vez, al Frente de Profesionales y Técnicos y al de Trabajadores, las camaradas Parra Guerra y Fuenzalida Cofré, acompañaron sus renunciaciones al primero de ellos, pidiendo expresamente se les considere inscritas únicamente en el Frente de Trabajadores.

En cuanto a los camaradas Contreras Romo y Flores Arcos, que no figuraban en el Frente de Trabajadores, se tuvo a la vista certificado de la Dirección del Trabajo que acredita la calidad de dirigentes de funcionarios de ambos camaradas, lo que sumado a su pertenencia al partido los habilitan para pertenecer a esta organización funcional.

4) Visto, lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.603, Orgánica constitucional de partidos políticos; el artículo 69, letra a), y l) de los Estatutos partidarios; y en los artículos 3°, 10° y 20 del Reglamento del Frente de Trabajadores;

SE RESUELVE:

1. Téngase por aprobadas ambas candidaturas a Directiva Nacional del Frente de Profesionales y Técnicos indicadas en el considerando 2° de esta resolución;



2. Se dispone la realización de elecciones de acuerdo al cronograma electoral del proceso en curso.

PÚBLIQUENSE. NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS APODERADOS DE CADA LISTA, Y AL DELEGADO ELECTORAL NACIONAL.

ROL ELECTORAL-050-2023.-

Pronunciada por unanimidad de los miembros el Tribunal Supremo, integrado por su Presidenta, señora Julia Panez Pérez, y por sus miembros Octavio Arellano Zelaya, Héctor Ruíz Vargas, Oscar Osorio Valenzuela, Luis Thayer Morel, Matías Valdés Lara y Sebastián Llantén Morales.

Julia Panez Pérez
Presidenta del Tribunal Supremo
Tribunal Supremo PDC

SEBASTIAN LLANTEN MORALES
RUT: 15.312.703-4
ABOGADO

Secretario Abogado *ad hoc*
Tribunal Supremo PDC

